

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 176 de 1975, por don Juan Francisco González Ródenas, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.509-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 186 de 1975, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Ricardo Moranda Cárcelos, contra resolución de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de febrero de 1975, dictada en expediente R. G. 196-2-74-R. S. 70-74, interpuesta por el recurrente, por la que se desestiman las reclamaciones 5/72, 40 y 100/73, 274/72, 85, 108 y 105/73, promovidas ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, y que recurridas en alzada ante el Organismo Central de dicha Jurisdicción, fueron acumuladas por éste; y cuyas reclamaciones practicadas al recurrente por cuota proporcional de la Contribución Rústica y Pecuaria, correspondientes a diversos ejercicios económicos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en

concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.791-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BANDE

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de prórroga del Juzgado de Bande y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 10/75, promovido por doña Felicidad Domínguez Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Garabelos (Bande), sobre declaración de ausencia legal de su hija Gracinda Domínguez Domínguez, de cuarenta y cuatro años, soltera, hija de Benito y Felicidad, natural de Garabelos (Bande), cuyo último domicilio fué el de Garabelos, Ayuntamiento de Bande, del que se ausentó para la República Argentina, hace unos diecinueve años, y sin que desde hace dos años se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande, 9 de junio de 1975.—El Juez, José Antonio Méndez.—El Secretario en funciones.—10.668-C. 1.º 4-7-1975

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente formulado por el comerciante individual en esta ciudad, dedicado al ramo de la construcción, don Pedro Ravell Escayola, con domicilio en esta ciudad, calle Calatrava, número 2, ha sido admitido aquél, en el que se solicitaba el estado legal de suspensión de pagos de dicho señor, habiéndose designado como Interventores judiciales al Profesor mercantil don José Navarro González y al Licenciado en Ciencias Económicas don Javier Biosca Gómez y al acreedor don Pedro Cases Pla, lo que se hace saber, por medio del presente, a todos los acreedores del solicitante, a los efectos legales correspondientes.

Dado en Barcelona, 22 de mayo de 1975. El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario-judicial.—2.591-3.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 577 de 1974 (PD), se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Llorach Audio, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Manuel Pellón Madrazo, vecino de Santander, calle Santa Lucía, número 17, 3.º, en reclamación de 72.544,72 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente parte de finca embargada al demandado:

«La sexta parte indivisa en pleno dominio, de una casa sita en Santander, calle Santa Lucía, números 17 y 19 de población, con patio al Norte, y mide la casa quince metros noventa centímetros de Este a Oeste, por dos metros de Norte a Sur. Consta la casa de planta baja, dividida en dos locales, piso principal en dos habitaciones, segundo, tercero y cuarto, también en dos habitaciones cada uno, y de dos buhardillas vidieras. Linda el todo de la finca: por el Sur o frente, por donde tiene su entrada, la calle de Santa Lucía; Este o derecha entrando, calle de San Simón; Oeste o izquierda entrando, terreno de los herederos de don Indalecio, y Norte o espalda, otro patio de don Ramón Almiñana Casuso.» Inscrita en la sección 4.ª, al folio 231, libro 86, sección primera.

Tasada dicha sexta parte indivisa en la cantidad de 1.591.666,66 pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, 4.ª planta, el día 11 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de lo que es objeto de subasta.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para esta subasta, y que es la cantidad en que está tasada la sexta parte indivisa de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona, 9 de junio de 1975. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—10.511-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, en resolución del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria del Cremo, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de 218.000 pesetas, la siguiente finca, hipotecada en aquella escritura:

«Número treinta y dos.—Piso octavo, puerta segunda, sita en la planta octava, calle Raseta, sin número (hoy número 11). Se compone de recibidor, comedor-es-

tar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y dos galerías. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros 0 centímetros cuadrados. Linda: al frente, en parte con el rellano de la escalera y en parte con patio interior de luces; por la derecha, entrando, con el piso octavo primera; por la izquierda, con María Tort Mensa; al fondo, «Inmobiliaria del Crema, S. A.»; por debajo, con el piso séptimo segunda, y por arriba, con el piso noveno, segunda.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 900, libro 64 de Molins de Rey, folio 101, finca 3.146.

Se ha señalado para el acto del remate el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado antes expresado, sito en el edificio de los Juzgados, 4.ª planta (Salón de Víctor Pradera, número 1), previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincial), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del Impuesto de Derechos Reales y pago de laudemos, si los hubiere.

Barcelona, 11 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario, Francisco Buitrón. 5.002-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 341 de 1975-A, promovido por doña Ana María Freixa Alegre, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Pío Vall-Llosada González, siguiente:

«Urbana.—Casa señalada con el número ciento siete, en la calle Rosal, de esta ciudad, compuesta de planta baja, integrada en dos locales de negocio y cuatro plantas, con dos viviendas cada una, acogidas a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo 1.ª, con una superficie por planta de ciento cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y dos áticos de igual superficie; construida sobre una porción de terreno que tiene la forma de un cuadrilátero irregular, sobre una línea de nueve metros treinta y cinco centímetros, de superficie aproximada de ciento cuarenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos ochenta y dos palamos cincuenta y cuatro centésimas cuadrados; linda: Al Norte, con la calle Rosal; al Sur, espalda, con finca

de la que se segregó la mayor de la que procede, hoy honores de don Miguel Pla, sobre una línea de nueve metros treinta y cinco centímetros; al Este, izquierda, con casa número ciento cinco de la misma calle, adquirida por el propio señor Vall-Llosada, y al Oeste, derecha, con terreno lindante al paseo de Montjuich.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 1.814 del archivo, libro 476 de la sección 2.ª, folio 61, finca número 20.834, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 16 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1975.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—2.596-3.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que promovido por el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de esta capital, y a instancia de doña Manuela Rodríguez Méndez, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento del marido de la misma don Gumersindo Méndez Alvarez, de ochenta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y Josefa, natural de Folgoso de Caurel, provincia de Lugo, y vecino de La Coruña, de donde desapareció el día 11 de enero de 1970 en ignoradas circunstancias, sin que se volviese a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña, a 11 de marzo de 1975.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—4.968-E. 1.ª 4-7-1975.

MADRID

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen con el número 334/1974, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Jacques Ben Ayoun y su esposa, doña Benavich Fabiante, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario de 26.500 pesetas de capital, intereses y gastos, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca, que es la siguiente:

En Castellón de la Plana, calle Montornes, número 7. Finca 31 de la escritura

de préstamo. Piso séptimo, exterior derecha, mirando a la fachada de la casa situada en los ensanches de dicha ciudad, con salida a la calle de Circunvalación por el patio abierto de las casas que componen los bloques B y C, sin número de policía, señalado este piso con el número 30, con entrada independiente desde el indicado patio por el zaguán y escalera de uso común; se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, ropero, vestíbulo y pasillo; ocupa una superficie útil de 52 metros y 84 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, don José y don Javier Cuevas Belles; izquierda, con el piso señalado con el número 29 de esta misma casa, y fondo, con el piso señalado con el número 32 de esta misma casa. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 550, libro 36, folio 37, finca 2.877, inscripción segunda.

Tasado en la cantidad de 53.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia, número tres de Madrid, y en el que corresponda de igual clase de Castellón, se ha señalado el día 28 de julio del año en curso, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y la consignación del precio deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Que los autos y títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Castellón, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Castellón y un periódico de dicha capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de junio de 1975.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—2.893-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria, número 776 de 1975, de la «Compañía Española de Ordenadores y Sistemas, S. A.», domiciliada en esta capital, avepida del Generalísimo, número 74, en cuyos expedientes por resolución de este día se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a referida Compañía, declarando vencidas las deudas pendientes de dicha Sociedad y nombrando Depositario de las pertenencias de la quiebra a don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en Madrid, calle San Juan Bau-

tista de la Salle, número 5, haciéndose saber que deberán ser abstenidos pagos o entregas de bienes a la Compañía quebrada, lo que deberán efectuarse al señor Depositario y posteriormente a la Sindicatura, bajo apercibimiento de tenerse por desconocidos tales pagos, y advirtiéndose que deberá manifestarse las pertenencias de la quiebra, conservándolas, entregando nota al señor Juez Comisario nombrado, don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Madrid, calle de Argensola, número 9, con apercibimiento de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a 5 de junio de 1975. El Juez.—El Secretario.—10.607-C.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 589/73, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Iberica de Saneamientos y Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Galán Rubio, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Casa habitación en la villa de Bienvenida, en la calle de Eugenio Silvela, número 16, de gobierno compuesta de tres naves, divididas en habitaciones y corral con cuadra, con una superficie de nueve varas de fachada por veintiuna de fondo; linda, por la derecha, entrando, con otra de Francisco Suárez Pérez; izquierda y espalda, con la de José Losada.

Inscrita a nombre de doña Carmen Galán Rubio, en el libro 32 de Bienvenida, folio 64, finca 4.419, inscripción primera.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 60.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.560-3.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Angel Jimeno García, bajo el número 10 de 1975, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Enrique Pamies Bertrán y su esposa, doña Elvira Carbó Pujol, sobre reclamación de cantidad, he acordado que por haber transcurrido el término del emplazamiento que fué hecho a los mismos por medio de cédula en su domicilio, hoy en desconocido paradero, sin haberse personado en los autos, se les haga un segundo llamamiento, como

se verifica por medio del presente edicto, para que dentro de cinco días lo efectúen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda, notificándoseles en los estrados del Juzgado la providencia y las demás que recaigan.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los demandados don Enrique Pamies Bertrán y su esposa, doña Elvira Carbó Pujol, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 14 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.554-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 408/73, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Ramos Helguera, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Solar con diferentes edificaciones, al sitio Cuesta del Rayo, término municipal de Algeciras; con una superficie de novecientos metros y noventa y un decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro hay edificado lo siguiente:

a) Vivienda de planta baja, compuesta de dos dormitorios, comedor y cocina; mide diez metros y sesenta centímetros de frente por cuatro sesenta y cinco de fondo; se halla en el lindero de Levante de la total finca, y su fachada da a Poniente.

b) Local destinado a carpintería y almacén, de planta baja, con catorce metros y sesenta centímetros de frente por cuatro metros y cincuenta centímetros de fondo; está edificada sobre el ángulo Noroeste de la finca y tiene su fachada al Sur.

c) Almacén de una sola planta, que mide siete metros y cincuenta centímetros de frente por seis ochenta y cinco de fondo; está construido sobre el lindero Norte de la finca y da su fachada a Levante.

ch) Otro almacén de planta baja, de igual medida que el anterior, tres metros y diez centímetros más al Sur, con fachada a Levante.

d) Local destinado a garaje, con cuatro metros y cinco centímetros de frente por seis metros y ochenta y cinco centímetros de fondo, en el lindero Sur de la finca, con fachada a Levante.

e) Construcción de mampostería de planta baja, con las siguientes dependencias: Almacén, cuadra, cabrerizas, cochenera y gallinero; mide doce metros y diez centímetros de frente por cuatro metros y cuarenta centímetros y diez centímetros de frente por cuatro, digo, de fondo; se halla en el lindero Norte y da fachada al Sur. Forma parte de esta finca una faja de terreno de cuatro metros y sesenta centímetros de anchura, por veintidós metros y veinte centímetros de largo, que pone en comunicación la finca que se describe con la carretera vieja de Los Barrios. Linda toda la finca: por Levante, con la expresada carretera vieja de Los Barrios y con la finca de los señores Ortiz Maqueda; al Norte, con terrenos del cortijo «Zarza del Moro», de «Sur de España, S. A.». Poniente, con calle sin nombre, de seis metros de anchura, y parcela de don Antonio Arana, y al Sur, con parcela de los hermanos Ortiz Maqueda.»

Mediante escritura de declaración de obra nueva otorgada el día 30 de abril de 1970 ante el Notario de Algeciras don

José María Lucena Conde, de la que se constata que, previo derribo de las edificaciones existentes en la finca descrita anteriormente, el propietario ha construido lo siguiente:

«Una nave totalmente cubierta, de la que una superficie de treinta y dos metros y cincuenta centímetros de largo por trece metros y tres centímetros de ancho por nueve metros y treinta centímetros de altura máxima ha sido cubierta a base de estructura metálica y techo de uralita, y el resto de la misma lo ha sido a base de vigas de fibrocemento y techo de uralita, debidamente ensamblado y colocado con la correspondiente sujeción. Dentro de la nave general, y a una altura de tres metros y quince centímetros sobre la superficie del suelo, se ha construido una vivienda destinada al Encargado de fábrica, de diecisiete metros y treinta centímetros de largo por cuatro metros y cuarenta centímetros de ancho, cubierta en su totalidad de fibrocemento y visitable. Lo edificado, que ocupa toda la superficie de la finca, está destinado a fábrica de conservas de pescado.»

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 361 del archivo, libro 175 de aquel Ayuntamiento, folio 250, finca número 6.816, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción octava y la de obra nueva la inscripción décima E.

Dentro de la finca anteriormente descrita existen la maquinaria e instalaciones que se relacionan en las actas notariales autorizadas por el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde, los días 16 de febrero de 1968 y 1 de julio de 1970, que obran unidas a los autos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de cuatro millones ciento veinticinco mil (4.125.000) pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, y

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de junio de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—2.594-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 797/1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Oslo, S. A.», contra don José Pablo Muñoz de Solano y Cardona, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado y, en su caso, los de ocupación sobre el siguiente inmueble: Urbana, número 2, local comercial, zona

Sur, del edificio denominado «Bloque Occidental o Bloque B», situado en terrenos procedentes de la huerta llamada de San Ramón, en el llano del mismo nombre, junto al barrio nuevo de Marbella. Consta del local propiamente dicho, con superficie construida de 590 metros 10 decímetros cuadrados, y sus linderos son: al Norte, con pasaje de uso común; al Sur, con terrenos de uso común, que lo separa de propiedad de los señores González Romero y otros; al Este, con, asimismo, terrenos de uso común, que lo separa de propiedad de «Oslo, S. A.», y al Oeste, con calle denominada de San Ramón. Cuota 17,94 por 100. Inscrita al folio 188, libro 289 de Marbella, tomo 707 del archivo, finca número 17.793, inscripción primera. El local del demandado ocupa una superficie total aproximada de 60 metros cuadrados, del anteriormente descrito.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 553.294 pesetas, en que han sido valorados pericialmente esos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 14 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.557-3.

MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado, con el número 93/75, a instancia de don Severino Galdo Canoura, mayor de edad, soltero; labrador, vecino de Rocha, municipio de Jove, para la declaración de herederos abintestato de don Emilio Vicente Nicolás y Amadora Galdo y Canoura, nacidos en Rocha-Jove, de estado soltero y casada, respectivamente, hijo de Gabriel y Dolores, fallecidos, el primero, en Buenos Aires, el día 31 de enero de 1974; y 31 de agosto de 1974, también respectivamente, sin descendientes, ni ascendientes, a favor del solicitante, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho en la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en plazo de treinta días hábiles.

Dado en Mondoñedo a 5 de mayo de 1975.—El Secretario.—10.608-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 21 de 1975, a instancia de doña Rosario Sanz Sánchez contra don Juan Gallo Robles y su esposa, doña Josefa Riestra González, sobre cobro de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas, más la de 4.799,94 pesetas de intereses vencidos, los que vayan venciendo, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de ley que se dirán, de la finca siguiente:

«Finca hipotecada: Solar sin edificar en el pago de Las Zorreras, en término de Castilleja de la Cuesta, tiene una cabida de ciento nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de seis metros cuarenta y tres centímetros, con calle particular denominada Santa María Magdalena, hoy calle Juan M. Caballero Infantes, número quince; por la derecha, entrando, con parte de la finca originaria vendida a don Rafael Pérez Fernández; por la izquierda, en línea de diecisiete metros, con finca de doña María Antonia Castellano Moreno, y por el fondo, con finca de don José Perona. Sobre la parcela descrita se está edificando una casa de dos plantas.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia, sito en el Palacio de Justicia. Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta la suma de 400.000 pesetas, que es la pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; consignándose para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas condiciones de la regla 8.ª las que aceptarán los licitadores o no serán admitidos, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta; no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1975.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—10.657-C.

UBEDA

Don Fernando Martín González, Juez de Primera Instancia del partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 108/75, se sigue expediente a instancia de doña María Rosa Jiménez Higuera, sobre declaración de fallecimiento de don Carlos López Martínez, nacido en 8 de octubre de 1951, hijo del primer matrimonio que el marido de la promovente contrajo con doña Rosa María Martínez Morales Cambronero, que desapareció de esta ciudad, junto con sus abuelos maternos con los que se marchó en el mes de enero de 1964, sin que desde entonces se hayan tenido noticias.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de este expediente.

Dado en Ubeda a 17 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—10.585-C.

1.ª 4-7-1975

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 10 de 1975, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Roberto Lurbe Marco, don Roberto Lurbe Mariñ y don Lorenzo Ferrer Gracia, representados por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra los consortes don José Moreno Gimeno y doña Lucía Eugenia Esteban Villarroya, en reclamación de 1.800.000 pesetas, intereses y costas. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a reclamar ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los litigantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Solar edificable, sito en Valencia, calle Alquería de San Joaquín, que mide 25 metros 35 centímetros de frente, por 24 metros de profundidad, o sean, 709 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, resto de la finca matriz, y por izquierda y fondo, viales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 1.572, libro 29 de Afueras, Sección quinta, folio 68, finca número 3.287, inscripción primera. Valorada en 2.376.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1975. El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario, M. Moreno.—2.671-3.

*

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1972 (3 antiguo y moderno), se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador

don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra «Industria Textil Leal, Sociedad Limitada»; don Juan Andréu Sal-lari, don Francisco Casarramona Agustí y contra don José Aranguren Tarruella, hoy sus desconocidos herederos; en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y formando cada inmueble un lote, lo siguiente:

De la propiedad de don José Armengou Tarruella

1. Porción de terreno edificable, sito en término de San Cristóbal de Campdevánol, que ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, y linda, por el frente, Norte, con una calle sin nombre; por derecha, saliendo, Oriente, con finca Lo Prat; por la izquierda, Poniente, con José Casals, y por espaldas o fondo, Mediodía, con resto de terreno de que éste procede, llamado finca Lo Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 111, libro 2 de Campdevánol, folio 246, finca 167, inscripción segunda. Valorado en doscientas treinta y cuatro mil (234.000) pesetas.

2. Porción de terreno de un metro de ancho por 20 metros de largo, o sea 20 metros cuadrados, sito en término de San Cristóbal de Campdevánol, procedente de la pieza de tierra llamada Lo Prat. Lindante, por su frente, Norte, con la finca antes descrita, y por sus demás puntos cardinales, con resto de la finca de procedencia Lo Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 255, libro 6 de Campdevánol, folio 7, finca 412, inscripción segunda. Valorado en dieciocho mil (18.000) pesetas.

3. Casa con su corral contiguo, en la calle de Arriba, número 17, del pueblo de Figuerosa, Municipio de Tárrega; que mide 612 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con casa de Miguel Calvet Llorens; izquierda, casa de Dolores Argeñich; hoy, Dolores Pont Balasch, y camino del Castillo, y espaldas, el mismo camino. Inscrita al tomo 1.453, libro 31 de Altet, folio 35, finca 1.568, inscripción segunda. Valorada en novecientos mil (900.000) pesetas.

4. Terreno sito en la ciudad de Tarrasa, con frente a la carretera de Castellar, formando esquina a la calle Solsona, hoy, número 448, con una superficie de 145 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, dicha carretera; derecha, saliendo, Norte, calle denominada provisional A, en proyecto, hoy, calle Solsona, y fondo, Este, izquierda, Sur, resto de finca matriz de Pedro Mollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.183, libro 270 de la sección segunda de Tarrasa, folio 44, finca número 11.603, inscripción primera. Valorado en cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas.

5. Porción de terreno edificable, sito en la ciudad de Tarrasa, frente a la carretera de Castellar, formando chaflán con la calle E, hoy, Borjas Blancas; ocupa una superficie de 305 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, principal, Oeste, con la citada carretera; por la izquierda entrando, Norte, dicha calle, y por sus restantes puntos cardinales, con resto de finca de Pedro Mollet Clus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.185, libro 271 de la sección segunda de Tarrasa, folio 136, finca 11.709, inscripción primera. Valorado en cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

6. Casa de bajos, solamente con patio detrás, sito en la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle A, sin numerar, hoy calle Solsona, número 21; ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y linda, frente, Norte, dicha calle, y por sus demás lados, con resto de la finca de la

propiedad de Teresa Gibert Codina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.293, libro 312 de la sección segunda de Tarrasa, folio 71, finca 14.951, inscripción primera. Valorada en un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

7. Finca: Suerte de tierra seca a cereales susceptible de edificación, sita en término de Vacarissas, partida «Mullona», que mide 559 metros cuadrados, y linda: por Norte, con tierras de Antonio Roura; por Este, con José Durán; por Sur, en línea de 26 metros, en parte que se vende a Francisca Sal-lari, y por Oeste, en línea de 20 metros con resto del vendedor, dedicado a calle de ocho metros de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.289, libro 22 de Vacarissas, folio 53, finca 1.178, inscripción primera. Valorada en doscientas sesenta y dos mil quinientas (262.500) pesetas.

De la propiedad de don Francisco Casarramona Agustí

8. Finca urbana, sita en la calle Pantano números 144 y 146, de Tarrasa, planta primera de la misma; ocupa una superficie de 171 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, y linda: frente, escalera de acceso y proyección vertical de la calle; por la izquierda, entrando, con la de la finca de Amalia Carretero; por su derecha, parte con la finca de sucesores de Buenaventura Pila Capella y parte con patio de luces de la finca de que forma parte, y por su fondo, con Domingo Moline. Tiene anexo un cuarto para la calefacción en el sótano y un cuarto trastero en la terraza. Participación en elementos comunes 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.348, libro 340 de la sección primera de Tarrasa, folio 183, finca número 11.250, inscripción primera. Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

De la propiedad de don Juan Andréu Sal-lari

9. Casa-Torre, compuesta de sótanos y planta, con patios en sus lados y fondo, sita en el término de afueras de Viladecaballs (Barcelona), paraje llamado «Can Turu», con frente a la carretera de Can San Aguja, señalada con el número 4. Tiene una superficie de mil trescientos diecisiete metros cuadrados, y linda: frente, Este, dicha carretera; derecha, entrando, Norte, con Antonio Termens; por su izquierda; Sur, resto de finca de que procede de Dolores Jover Roumens, y fondo, Oeste, con camino de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 415, libro 15 de la sección Viladecaballs, folio 127, finca número 967, inscripción sexta. Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de julio próximo, y hora de las once de la mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Cada inmueble forma lote independiente. El tipo de la subasta es el de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además, que los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1975. El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—10.640-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente, se hace saber al denunciado Miami Miloud, de veinticinco años de edad, soltero, conductor, hijo de Miami y de Mimout, natural de Orán (Argelia) y vecino de Bedsins ST., 22, Anuers (Bélgica), y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 179/74, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 190/74, se ha practicado, con fecha de hoy, tasación de costas, que arroja la suma de 24.543 pesetas, y al propio tiempo se requiere a dicho condenado a fin de que, dentro del término de tres días, comparezca en este Juzgado para hacerla efectiva bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 22 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—3.449-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BUCHO SASTRE, Enrique; hijo de Jesús y de Julia, natural de Valencia, soltero, estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Gobernador Viejo, 14, cuarto (Valencia); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 de Valencia.—(768.)

GOMEZ CORDOVES, Jesús; hijo de Pedro y de Victoria, natural de El Paso (Tenerife), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(767.)

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Higinia, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(768.)

GONZALEZ MARTIN, Dionisio; hijo de Juan y de Paula, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta número 1111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(765.)

JIMENEZ MORERA, Lucio; hijo de Matías y de Antonia, natural de V. Mazo (Tenerife), de treinta y cuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(764.)

GONZALEZ MORALES, Francisco; hijo de Matías y de Ana, natural de Fasnía (Tenerife), de treinta y cinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(763.)

HERNANDEZ ABREU, Teodosio; hijo de Manuel y de Felipa, natural de San Andrés y Sauces (Tenerife), de veintiocho años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(762.)

GONZALEZ HERNANDEZ, Matías; hijo de Eladio y de Otilia, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(761.)

JIMENEZ MEDINA, José; hijo de Gregorio y de Pastora, natural de San Andrés y Sauces (Tenerife); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(760.)

HERNANDEZ GONZALEZ, Angel; hijo de Liborio y de Herminia, natural de Güimar (Tenerife), de treinta y dos años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(759.)

LLEDO ESTANTE, José; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Rodas, 18; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(948.)

CUESTA CALDERON, Alvaro; hijo de Eusebio y de Felisa, natural de Pomar de Valdivia (Palencia), de treinta años, domiciliado últimamente en calle San Antonio, 8, tercero izquierda, Baracaldo (Vizcaya); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta número 751, en Palencia.—(985.)

SANCHEZ CORRALES, Olegario; hijo de Olegario y de Adoración, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en García Llamas, 37; sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(981.)

LADO SAAVEDRA, Alfonso; hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Ames, soltero, peón, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Ames; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Oficiales de Aaiun.—(758.)

SILLA BABAUCAR; hijo de Moisés y de Assatta, casado, nacido en Caha-Cama (Gambia) el día 25 de febrero de 1938, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Conde de Asalto, 14; procesado por presunta agresión a fuerza armada en causa número 250 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Capitanía General de la I Región Militar, en Madrid.—(949.)

Juzgados civiles

MUDARRA VELAZQUEZ, Juan Bautista; de treinta y nueve años, cocinero, hijo de Manuel y de Francisca; procesado por lesiones en riña en sumario número 602 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(929.)

KAURINOVIC, Dimitri; de treinta y siete años, casado, fotógrafo; procesado por imprudencia en sumario número 1020 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(930.)

HERNANDEZ BAENA, José; procesado por estafa en diligencias previas número 99 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(931.)

PICCOT, Emile; natural de Francia, domiciliado últimamente en el número 10 de la rue Chablais de Annemasse, Departamento Alta Saboya (Francia); encartado en expediente número 13 de 1974 por aprehensión de tabaco; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Logroño.—(932.)

MULLER, Willi, natural de Alemania, domiciliado en Francia, bar «Cravache Dór», Abemase, Departamento de Alta Saboya; encartado en expediente número 13 de 1974; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Logroño.—(933.)

ROSQUETE ALFONSO, Domingo Manuel; de veintidós años, natural de Icod (Tenerife), hijo de Domingo y de Nicasia, domiciliado en Santa Bárbara, Icod; procesado por estupro en causa número 3 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Icod (Canarias).—(756.)

CALCINES SANTANA, Ramón Manuel; de treinta y cinco años, casado, empleado, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Las Palmas y vecino de Arucas, calle General Sanjurjo, 12; procesado por cheque en descubierto y otros en sumario número 53 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—(755.)

SALAZAR AQUINO, «Walter Antonio»; procesado por delito relativo a la prostitución en sumario número 56 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(751.)

GARCIA HERNANDEZ, Lisardo; de veintitrés años, hijo de Lisardo y de

Francisca, natural de Elda (Alicante), soltero, camarero, que tuvo su domicilio en Bernardino Lezcano, 26, Elda, y luego en hotel Don Pepe, de Alicante; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 5 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Las Palmas de Gran Canaria.—(754.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado municipal de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que con el número 540/74 se siguen en este Juzgado por lesiones imprudencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Talavera de la Reina a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en virtud de parte médico, en los que aparece como denunciado Mariano Martín Muñoz, mayor de edad, natural de Navalcán, y actualmente residente en Alemania; en los que aparece como perjudicado el menor José María Álvarez Robles, representado por su padre, Antonio Álvarez Sánchez, vecino de esta ciudad; por la supuesta falta de lesiones por imprudencia, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo de absolver y absolver libremente por estos hechos al denunciado Mariano Martín Muñoz, declarando de oficio las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Urbano Ruiz Gutiérrez.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, que en caso necesario me remito.—Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero en Alemania, expido el presente en Talavera de la Reina a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—(757.)

*

Por la presente se cita a la perjudicada Rosanna di Redegbieri, de veintisiete años de edad, soltera, Profesora, súbdita italiana, con pasaporte número 6785640/p, vecina de Madrid, con domicilio en calle Jesús Maestro, s/n., y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de julio próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 135/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 11/75, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga, o de que intente valerse, y que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha perjudicada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—V.º E.º: El Juez comarcal. (1.651.)